



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35886  
FOLIO.- 00252

SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V  
C.-MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.

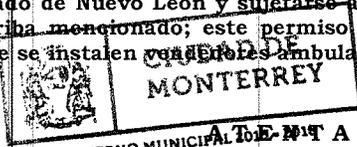
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): DISNEY LIVE.  
LUGAR: ARENA MONTERREY.  
FECHA 4-5-6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2016  
HORARIO (S): 11:00 A 21:00 HRS.  
NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen comedores ambulantes semi-fijos.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35887  
FOLIO.- 00253**

**SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V  
C.-MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S): CONCIERTO DE CD9**  
**LUGAR: ARENA MONTERREY.**  
**FECHA 23 DE ENERO DEL 2016**  
**HORARIO (S): 19:00 HRS**  
**NO. DE PRESENTACIONES: UNA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**CIUDAD DE A M E N T E.-  
MONTERREY N L RA 20 DE ENERO DEL 2016.**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018**  
**SECRETARIA  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**  
*Dirección de Inspección y Vigilancia*



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35888  
FOLIO.- 00254

SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V  
C.-MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>DISNEY LIVE.</u>
LUGAR:	ARENA MONTERREY.
FECHA	3 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	18:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.


**CIUDAD ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 20 DE ENERO DEL 2016.**  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARIA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**  
 Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35889  
FOLIO.- 00255

CLUB PONIENTE.  
C.-DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: AVE. LUIS DONALDO COLOSIO NUM 207 COL. SAN BERNABE.

FECHA (S) 22 Y 23 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 20:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, 22 DE ENERO DEL 2016.  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35890  
FOLIO.- 00256

C.-JOSE ANCIRA GALAN.

PRESENTE.-

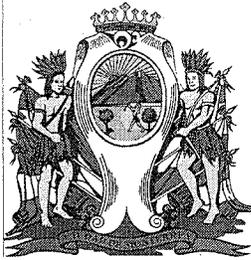
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): ZOMBIE FEST  
LUGAR: CINTERMEX.  
FECHA 30 Y 31 DE ENERO DEL 2016  
HORARIO (S): 11:00 Y 21:00 HRS  
NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35891  
FOLIO.- 00257

“MARISCOS MONTERREY”  
C.-OMAR EDGARDO VARELA VALDES.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	GUERRERO NUM 135 NTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S):	21-22-23-28-29-30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. A 20 DE ENERO DEL 2016 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35892  
FOLIO.- 00258

**“EL NOGAL EVENTOS SOCIALES.”  
C.-JAIME ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. ANIVERSARIO.
LUGAR:	CARRETERA NACIONAL KM. 267 COL. EL URO.
FECHA (S):	30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 02:00 HORAS
No. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE ENERO DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

BALLET ARTISTICO DE MONTERREY A.C.  
C.-EDITH SARAI SANDOVAL ORNELAS.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35893  
FOLIO.- 00259

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

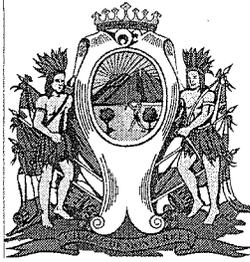
EVENTO (S): LA BELLA DURMIENTE.  
LUGAR: CENTRO CONVEX.  
FECHA 26-27-28 DE FEBRERO Y 11-12-13 DE MARZO DEL 2016  
HORARIO (S): 12:00 A 21:00 HRS  
NO. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

CIUDAD DE MONTERREY  
MONTERREY, N. L. A 21 DE ENERO DEL 2016.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Brandon Salazar,  
29/Enero/16



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35894  
FOLIO.- 00260

CHAVITAS TACOS Y LITROS.  
COMERCIAL YUQUI S.A DE C. V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

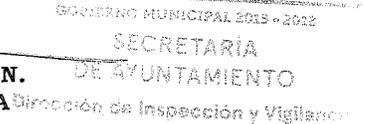
EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	LAZARO CARDENAS 1111 LOCAL 1 Y 2 LAS BRISAS
FECHA (S):	21-23-28 Y 30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. A 21 DE ENERO DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

ERREELE PRODUCCIONES S.A DE C.V  
C.-RENE LEON.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35895  
FOLIO.- 00261

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

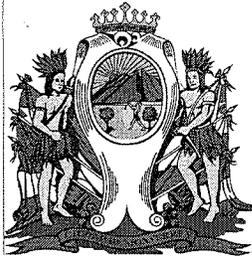
EVENTO (S):	RAPHAEL EN CONCIERTO.
LUGAR:	AUDITORIO BANAMEX.
FECHA	18 DE MAYO DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.


**CIUDAD DE MONTERREY EN T E.**  
**MONTERREY N. L. A 21 DE ENERO DEL 2016.**  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARIA**  
 DE AYUNTAMIENTO  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
 DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Recibi de  
Juan Udo



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35896  
FOLIO.- 00262

**BULL BAR MONTERREY.  
C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MUTUALISMO NUM 437 COL. VISTA HERMOSA.
FECHA (S)	21-22-23 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**

CIUDAD DE MONTERREY, N. L. A 21 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35897  
FOLIO.- 00263

**“RESTAURANTE BAR LAS HORAS”**  
**C.- GRUPO MALUNA SA DE C.V.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JOSE MARIA MORELOS 1099 ESQ. CON FRANCISCO NARANJO. COL. CENTRO
FECHA (S):	22-25-26-27-28-29-30 Y 31 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	OCHO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY  
MONTERREY, N. L. A 21 DE ENERO DEL 2016

A T E N T A M E N T E  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35898  
FOLIO.- 00264

MET`S O4.  
C.-MANUEL CUELLAR HERNANDEZ.

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	ALFONSO REYES NUM 225 PAZA BUGAMBILIAS COL. CONTRY.
FECHA (S)	21-22-23 Y 24 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY A LA 21 DE ENERO DEL 2016.  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35899  
FOLIO.- 00265

**"CADY HOUSE"**  
**C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y**  
**DISTRIBUIDORAS SA DE CV.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	ARRAMBERRI No. 111 PTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	22, 23 Y 24 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 22 DE ENERO DEL 2016**

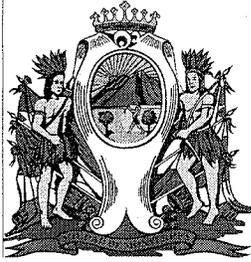


**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35900  
FOLIO.- 00266

RESTAURANTE Y PESCADERIA LA COSTA AZUL S.A DE C.V.  
C.-RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ.

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	VICENTE SUAREZ 944 NTE. COL. OBRERA
FECHA (S)	26 AL 31 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	11:00 A 23:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**  
**22 DE ENERO DEL 2016.**  
**MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
Dirección de Inspección y Vigilancia  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35901  
FOLIO.- 00267

“CENTRO SOCIAL JR.”  
C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. FIESTA DE XV AÑOS.
LUGAR:	AVE. CAMINO REAL NUM 8803 COL. FOMERREY 1
FECHA (S):	30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HORAS
No. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 22 DE ENERO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35902  
FOLIO.- 00268

**“BAR LA JARRA II”**  
**C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	AV. COLON 812 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE.

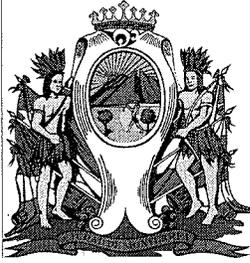
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 22 DE ENERO DEL 2016**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARIA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35903  
FOLIO.- 00269

**“REST BAR MI OFICINA”**  
**C.- DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JERONIMO TREVIÑO No. 1308 OTE., MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	22 Y 29 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

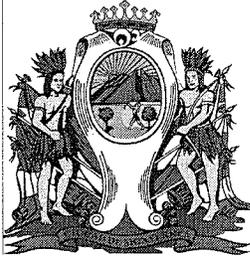
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. 22 DE ENERO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARIA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

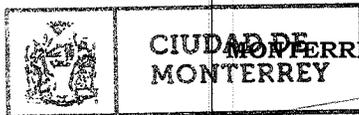
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35904  
FOLIO.- 00270

**“MEXICO 70”**  
**C.- OSCAR RIOS MARTINEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	REFORMA 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA.
FECHA (S):	25-26-27-28-29-30 DE ENERO 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**SECRETARÍA C. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. A 25 DE ENERO DEL 2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35905  
FOLIO.- 00271

**“CASINO CONTRY, S.A DE C.V.”**  
**C.-FRANCISCO DANIEL GONZALEZ MARTINEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES, FIESTA DE XV AÑOS, BODAS Y BABY SHOWER.
LUGAR:	REVOLUCION 3980 COLONIAL LA SILLA.
FECHA (S):	28-29-30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HORAS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**CIUDAD DE MONTERREY, N. L. A 25 DE ENERO DEL 2016.**

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**  
Lic. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. - 35906  
FOLIO. - 00272

"REST. BAR METS 04"  
C. MANUEL CUELLAR HERNANDEZ.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ALFONSO REYES 225 COL. CONTRY, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 25,26,27,28,29,30 Y 31 DE ENERO 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

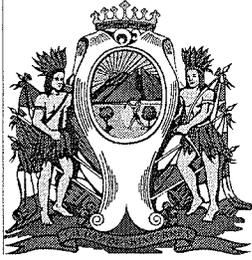
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. 25 DE ENERO DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35907  
FOLIO.- 00273

**“EL TORITO SINALOENSE”**  
**C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. DEL ESTADO No. 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

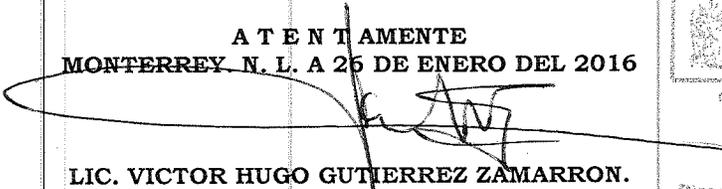
FECHA (S): 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 16:00 A 01:30 HRS.

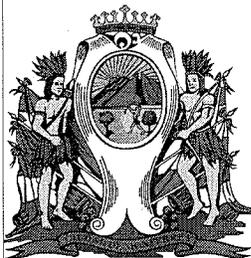
No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. A 26 DE ENERO DEL 2016**

  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35908  
FOLIO.- 00274

“BULL BAR”  
C.- COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	MUTUALISMO NUM 437 COL. VISTA HERMOSA.
FECHA (S):	27-28-29-30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY  
MONTERREY, N. L. A 26 DE ENERO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. - 35909  
FOLIO. - 00275

**"X STAGE"**  
**C. MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.**

**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: MORELOS 1056 OTE. BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 27,28,29 Y 30 DE ENERO 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

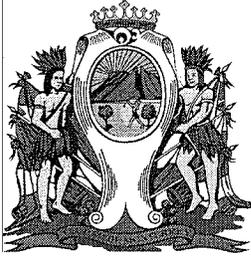
**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. 26 DE ENERO DEL 2016**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON**, Dirección de Inspección y Vigilancia  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35910  
FOLIO.- 00276

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS  
INTEGRALES SA DE CV”  
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.  
PRESENTE.-

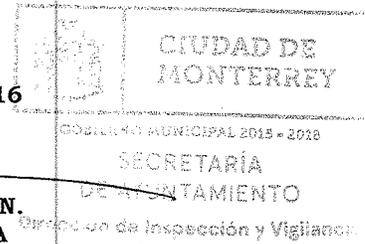
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR FLAMINGOS, AV. COLEGIO CIVIL No. 1144 NTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	28,29,30 Y 31 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	19:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. 26 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35911  
FOLIO.- 00277

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS  
INTEGRALES SA DE CV”  
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR LA FE, COLON 216 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	29 Y 30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	19:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 26 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35912  
FOLIO.- 00278**

**“CENTRO SOCIAL MEDINA.”  
C.-FRANCISCA SIFUENTES PEREZ.  
PRESENTE.-**

**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:**

EVENTO (S):	SOCIALES. DESPEDIDA DE SOLTERA.
LUGAR:	PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO 5124 COL. PLUTARCO ELIAS CALLES.
FECHA (S):	06 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	16:00 Y 20:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNA.

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.**

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 27 DE ENERO DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO**

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 359/3  
FOLIO.- 00279

“CAFÉ IGUANA”  
C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	27,28,29 Y 30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.


**ATENTAMENTE.-**  
**CIUDAD DE MONTERREY, N.L. A 27 DE ENERO DEL 2016**  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
 Dirección de Inspección y Vigilancia  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35914  
FOLIO.- 00280

“SALON MORELOS”  
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

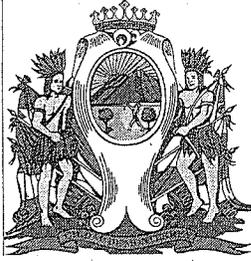
EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS No. 937 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	28, 29 Y 30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N.L. A 27 DE ENERO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35915  
FOLIO.- 00281

**"LA CHUNGA"**  
**C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE ENERO DEL 2016

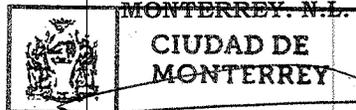
HORARIO(S) 20:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

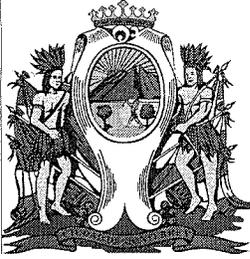
**ATENTAMENTE.-**

MONTERREY, N.L. A 27 DE ENERO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DE AYUNTAMIENTO  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35916  
FOLIO.- 00282

“CAFÉ IGUANA METAL”  
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	MORELOS No. 905 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	28, 29 Y 30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**  
**MONTERREY, N.L. 27 DE ENERO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**